

Yo Soy Mentoria

TU REVISTA DE TRIBUTACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIO

EPIDEMIA: FISCALIZACIÓN MUNICIPALIDADES Y SANCIONES

MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA	COMPLEMENTARIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
100% S/4300,00	CLAUSURA TEMPORAL	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
100% S/4300,00	CLAUSURA TEMPORAL	El establecimiento no ha implementado y no garantiza las medidas de saneamiento para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) durante el estado de emergencia nacional.
		MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA
		100% UIT 4300 SOLES
		COMPLEMENTARIA
		CLAUSURA TEMPORAL
		DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
		Por no cumplir las medidas de saneamiento de un (1) metro para prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) durante el estado de emergencia nacional.
		MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA
		100% UIT 4300 SOLES
		COMPLEMENTARIA
		CLAUSURA TEMPORAL
		DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
		Por operar un establecimiento comercial, industrial o de servicios prohibido durante el estado de Emergencia Nacional.
		MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA
		100% UIT 4300 SOLES
		COMPLEMENTARIA
		CLAUSURA TEMPORAL
		DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
		Por permitir que las trabajadoras no cuenten con inaperturas, guantes y otros, para prevenir el contagio del coronavirus (COVID-19).
		MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA
		100% UIT 4300 SOLES
		COMPLEMENTARIA
		CLAUSURA TEMPORAL

MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA	COMPLEMENTARIA	SANTIAGO DE SURCO
		DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
		Por desarrollar obras o trabajos de edificación, construcción, mantenimiento de trabajos de saneamiento y refacción estructural temporal, sin haber obtenido la autorización municipal correspondiente.
		MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA
		1 UIT S/ 4300,00
		COMPLEMENTARIA
		PERALIZACIÓN DE OBRA
		DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
		Por desarrollar obras o trabajos de edificación, construcción, mantenimiento de trabajos de saneamiento y refacción estructural temporal, sin haber obtenido en la autorización municipal correspondiente.
		MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA
		90% UIT S/3870,00
		COMPLEMENTARIA
		PERALIZACIÓN DE OBRA

MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA	COMPLEMENTARIA	MAGDALENA DEL MAR
		DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
		No efectuar la fiscalización correspondiente a todos los establecimientos de emergencia.
		MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA
		150% UIT S/6.450 SOLES
		COMPLEMENTARIA
		SUPERVENCIÓN DE OBRA PER 7 días calendario
		DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
		No emitir de forma efectiva y oportuna la aplicación de medidas preventivas, a todos los establecimientos de emergencia, durante la Emergencia Sanitaria.
		MONTO MULTA (% UIT) MEDIDA
		150% UIT S/6.450 SOLES
		COMPLEMENTARIA
		SUPERVENCIÓN DE OBRA PER 7 días calendario

¿POR QUÉ FISCALIZAN LAS MUNICIPALIDADES?

Acciones y Sanciones

Contenido



Página 06

Ejecutivo propone cambios estructurales para la ONP

La ministra de Economía y Finanzas, María Antonieta Alva, destacó que el proyecto del Ejecutivo permite que los afiliados a la ONP puedan acceder a una pensión con 10 años de aportes...



Página 08

Sunat aplica facultad discrecional a las infracciones vinculadas a los libros y registros electrónicos

La Administración Tributaria aplicará la facultad discrecional de no sancionar administrativamente la infracción establecida en el numeral 10 del Artículo 175 del Código Tributario...



Página 11

Reactiva Perú 2: Avances y expectativas

La segunda etapa de Reactiva Perú se encuentra cerca de terminar, al 03 de septiembre ya se han subastado Repos con garantía gubernamental por S/ 24,644 millones alcanzando una tasa de interés promedio de 1.69%...



Página 13

Sanciones y Fiscalización de las municipalidades: Plan de Vigilancia

A fin de prevenir el contagio y la propagación de la COVID-19, las diferentes jurisdicciones, incluyendo las Municipalidades, han aprobado medidas de protección y bioseguridad que deben adoptarse en todos los establecimientos públicos o privados...

¿QUIERES QUE
TU MARCA
APAREZCA?

(01) 221-8999
(+51) 994-226-906



Grupo Verona precisa que los artículos son de responsabilidad de sus autores. Se autoriza la reproducción del contenido de esta publicación en tanto se cite la fuente.



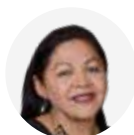
MBA. José Verona Baluarte
Director de Estrategia y Desarrollo de Negocios

Mba. Gerardo Novoa Herrera
Director de Tributación, Minería & Aeronáutica

Pad. Giovanni Verona Baluarte
Gerente General



Cpc. Victoria Espinoza Dipas
victoriaespinoza@grupoverona.com
995 953 054



Mirtha Baluarte
mirthabaluarte@grupoverona.com
995 953 063

ASESORES



Maria Leytón Avendano
marialeyton@grupoverona.com
946 238 366



Roberto Tamayo
robertotamayo@grupoverona.com
944 683 629



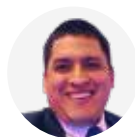
Melba Adrianzen
melbaadrianzen@grupoverona.com
982 248 318



David Espinoza Torvisco
davidespinoza@grupoverona.com
956 298 245



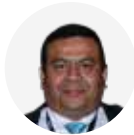
Jesús Huaricallo
jesushuaricallo@grupoverona.com
962 805 948



Juan Mamani Fretel
juanmamani@grupoverona.com
955 107 405



Elmer Mantilla Rosales
elmermantilla@grupoverona.com
955 672 957



Raúl Hurtado Verona
raulhurtado@grupoverona.com
955 662 215



Gino Verona Baluarte
ginoverona@grupoverona.com
995 953 057



Juan Carlos Verona Zuloaga
juancarlosverona@grupoverona.com
955 107 405



Carlos Pacheco Gonzalez
carlospacheco@grupoverona.com
994 143 910



Frank Verona Zuloaga
frankverona@grupoverona.com
923 534 193



Editado por
Grupo Verona Capacitaciones S.A.C.
Ca. Las Palomas Nro. 409
Urb. Limatambo - Surquillo

Líder de Prensa
Abelardo Delgado Cárdenas

Líder de Comunicaciones
Diana Estupiñan Porras

Líder de Marketing
Gary Fiestas Arroyo

Redacción
Fernando Parra Ruiz
Jazmin Ramírez Guzmán
Jessica Navarro Martinez

Marketing
Pavel Vereau Sánchez
Andrea Herrada Lopez

Soporte
José Luis Sifontes Reyes

Dirección
Ca. Los Ñandúes 193
Urb. Limatambo, Surquillo - Lima

Web
www.grupoverona.pe

Suscripción digital
mentorina@grupoverona.com



Inversión y desarrollo en el Perú



MBA. JOSÉ VERONA
Director de Grupo Verona

Desde hace unos días hay algunos temas que están despertando preocupación. Particularmente desde la interpelación que le realizó el Congreso a la Ministra de Economía, María Antonieta Alva. Trayendo a colación este tema, no pretendo establecer inclinación política alguna, puede gustarnos o no la labor de la titular de este gabinete, pero es muy diferente la imagen que se proyecta hacia el extranjero.

A esto además se le suma la pretensión de querer cambiar las reglas de juego a las Universidades, en cuanto a eliminar las exoneraciones. Independientemente de que ello sea justo o no, si se está en la posición de estudiante, se tiene un hijo cursando estudios superiores, o simplemente no se tiene nada que ver con esta área, se pudiera pensar que es necesario que se cobren impuestos, sin detenerse a pensar que ello significa que a los estudiantes se les cobre 18% más (IGV) en sus pensiones.

Los datos indican que, hasta ahora, 16% del total de estudiantes han dejado las universidades, han tenido que reservar matrícula para no tener que seguir costeadando los gastos, para no caer en un impago.

Estos dos elementos deben ser observados con detenimiento. ¿Cómo se ve esto desde la perspectiva del extranjero? Si el 16% de los estudiantes están dejando trunca su carrera por los cambios que ha impuesto la pandemia, sumado a la posibilidad de que se incremente el pago de cuotas universitarias, y a ello se le suma una interpelación a la titular del MEF, esto se traduce en inestabilidad jurídica, es decir, no hay estabilidad tributaria, ni estabilidad para hacer negocios.

En menos de 25 días hubo cambio de Ministros, ahora puede que vuelvan a hacerlo con quién dirige nuestra economía. Esto no se trata de estar a favor o en contra de alguno, sino de ver las posibles consecuencias que estas decisiones puedan provocar.

Mi principal recomendación para el Gobierno, en este momento, es que se establezca una norma donde se dé estabilidad jurídica y tributaria durante 5 años, dirigida a todas las empresas extranjeras que quieran invertir en el territorio más de 5 millones de dólares. Brindar la seguridad de que, pase lo que pase en el Perú, nadie va a cambiar las reglas.

Evidentemente en 9 meses, es decir para julio 2021, habrá un nuevo cambio de ministros, porque el nuevo Presidente que se instale en julio va a cambiar el gabinete, de eso no hay duda. Por ello es importante recapacitar un poco, previendo la imagen que damos hacia afuera, y que tanto nos conviene. En este momento hay que jugar un solo partido, el partido Covid. Se trata de priorizar la salud, el refuerzo a los medios de atención y respuesta en los casos de fallecimientos, incremento de contagios, posibilidad de nueva cuarentena.

Ahora mismo, tenemos 7 regiones y 2 departamentos más con inmovilización social obligatoria para controlar la pandemia. Si esta realidad se traslada a otros sitios, incluyendo Lima, la actividad económica vuelve a caer. Ya estamos considerados como la economía que más va a caer en toda Latinoamérica. Esto no tiene que ver con que el peruano haga o no haga caso: esto es desconocimiento, muchas personas que no saben la realidad del Perú. Te pongo un ejemplo básico ¿Sabías que la mayoría de peruanos no tiene refrigerador?, si así es, los números no mienten, esto afecta el alto nivel de contagios ¿Por qué? Porque esta situación hace que las personas no puedan conservar sus alimentos, lo que directamente motiva a que diariamente tengan que salir de sus casas para abastecerse, se expongan al virus y vuelvan poniendo en riesgo a más personas.

Para salvar la economía peruana, poder sacar a estos miles de personas en pobreza y pobreza extrema, evitar más despidos, quiebres de negocios y otras consecuencias negativas, necesitamos que llegue inversión externa, por eso es tan importante brindar la estabilidad que esos inversionistas buscan.

Capacitación Certificada

Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19

Construyendo un
retorno seguro al trabajo

**CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADA**



*Adapta tus operaciones
a las exigencias regulatorias,
conoce las prácticas que te
permiten preservar la salud
de tus trabajadores y
garantizar la continuidad
del negocio.*



Contáctame ahora

Mba. José Verona

 **995 953 063**

Ejecutivo propone cambios estructurales para la ONP

El Poder Ejecutivo ha propuesto una serie de cambios estructurales para mejorar el Sistema Nacional de Pensiones, en medio de la incertidumbre generada por la ley aprobada por el Congreso que permite la devolución de los aportes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

La ministra de Economía y Finanzas, María Antonieta Alva, destacó que el proyecto del Ejecutivo permite que los afiliados a la ONP puedan acceder a una pensión con 10 años de aportes: *“La propuesta del Ejecutivo se basa en tratar de conseguir que la mayor cantidad de peruanos tengan pensiones”*.

La titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) refirió que el sistema nacional de pensiones está conformado por recursos solidarios aportados por los afiliados, administrados por la ONP para brindarle una pensión a los jubilados, esta es la diferencia con el sistema privado de pensiones que son cuentas de capitalización individual.

Además, indicó que el sistema nacional de pensiones tiene problemas de desfinanciamiento debido a que los recursos aportados por los afiliados son insuficientes y es la causa para que el Ejecutivo desembolse aproximadamente S/ 1,000 millones para las pensiones cada año.

Alva destacó que el Gobierno trabaja en una reforma integral del sistema de pensiones.



“Las medidas que hemos tomado son medidas que han buscado responder a los problemas de la ciudadanía, pero no hipotecar el futuro del país, no afectar la reforma que queremos del sistema nacional de pensiones, para que más personas accedan a las pensiones”.

Propuestas

1) Pensiones con 10 años de aportes

Esto permitirá a las personas con 65 años de edad acceder a una pensión con solo 10 años de aportes.

“De esta manera, si tengo 65 años hoy y tengo aportes acumulados entre 10 y 19 años con 11 meses, voy a poder acceder a las pensiones proporcionales”, subrayó la ministra.

Para quienes tengan aportes de entre 10 y 15 años accederán a una pensión de S/ 250 y de 15 a 19 años con 11 meses a S/ 330.

2) Estandarización de la pensión adelantada

“Una segunda medida tiene que ver con la idea de estandarizar el acceso a la pensión adelantada. Es la posibilidad que se brinda de recompensar a las personas que han ahorrado y que a los 50 años, con 25 años de aportes, puedan acceder a sus fondos. Ahora se iguala el parámetro para hombres y mujeres”, afirmó.

Refirió que hay 120,000 afiliados actuales que pueden calificar a esta medida

3) Pensiones por discapacidad

La ministra María Antonieta Alva explicó que antes de la pandemia para acceder a una pensión por discapacidad una comisión médica debía reunirse para constatar si el afiliado aplica en un trámite que duraba 6 meses. Ahora un afiliado con un informe médico del Ministerio de Salud (Minsa), EsSalud o de la EPS, podrá acceder con un trámite que tardaría menos de 1 semana.

4) Posibilidad de trabajar para el jubilado

Esta medida está referida a permitir que el jubilado pueda trabajar sin ninguna restricción, esto debido a que antes solo podían trabajar si la pensión y su sueldo no superaban el 50% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria).

5) Flexibilización de requisitos para pensiones

En este caso se extiende de cuatro a seis el número de años que pueden ser sustentados por medio de una declaración jurada como tiempo laboral formal.

6) Facilidades para el aporte voluntario de trabajadores independientes

Se darán facilidades para que los independientes aporten voluntariamente y accedan a pensiones en el futuro.

Con el sistema actual se pueden asegurar pensiones para 1.4 millones de aportantes, sin embargo, con estas propuestas se pueden incorporar a 1.7 millones más.

MEF: Presupuesto del 2021 prioriza salud, educación y reactivación económica

A través de su cuenta oficial de Twitter, la Ministra de Economía y Finanzas, María Antonieta Alva, informó que se envió al Congreso de la República el proyecto de ley del presupuesto 2021, el cual tiene como prioridades la salud y atención de la emergencia, la educación, la protección a los grupos más vulnerables y la reactivación de la economía.

“Hoy el país requiere el trabajo coordinado y coherente de todos los sectores para priorizar y atender las necesidades inmediatas generadas por la pandemia. El Perú debe retomar la senda del crecimiento y lograr un mayor bienestar social”, señaló.

El proyecto en mención asciende a 183,030 millones de soles (23.7% del Producto Bruto Interno) e implica un crecimiento nominal de 3.2% respecto al Presupuesto Público 2020. *“No se puede registrar un crecimiento igual que otros años debido a la menor recaudación fiscal”,* explicó la titular del MEF.

Presupuesto

El presupuesto asignado para la función Salud asciende a S/20,940 millones, que representa el 11.4% del presupuesto total del país e implica un crecimiento de 13.2%, el mayor de los últimos tres años, orientado a la atención de la emergencia sanitaria, pero también para financiar necesidades producto del impacto de la epidemia.

En cuanto a política educativa, el presupuesto asciende a S/32,715 millones, incrementando en 4% respecto al 2020.

“Se Prioriza aspectos como la estrategia de educación a distancia y cierre de brecha digital, así como la puesta en marcha de Proyectos Especiales de Inversión Pública”, mencionó Alva.

Asimismo, señala que las acciones que apuntan al alivio de la pobreza, se está asignando la suma de



S/4,829 millones en programas sociales, para reducir los factores de riesgo de la población vulnerable.

“Se prioriza recursos para acciones de alivio a la pobreza, seguridad, lucha contra la violencia hacia la mujer, atención de la población frente a las heladas y el friaje, y los programas en el marco de la reactivación”, agregó.

Reactivación económica

Para la reactivación económica, tras el impacto negativo de la pandemia del Covid-19, el Estado diseñó una serie de medidas con el objetivo de promover el empleo y la inversión que tendrán continuidad en el 2021.

El programa “Arranca Perú”, contará de manera complementaria para el próximo año con un presupuesto adicional de S/ 1,341 millones orientado a financiar la sostenibilidad de las inversiones y de sus actividades.

De este monto S/ 1,086 millones se destinarán al financiamiento de servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal, que serán gestionados por el MTC; y S/ 254 millones irán a inversiones en los sectores educación, agricultura, y vivienda, construcción y saneamiento.

Asimismo una de las prioridades de la reactivación económica es el sector agrario, para ello en el 2021 el Estado ha priorizado la inversión en infraestructura y mantenimiento de riego hasta por la suma de S/516.7 millones y una nueva asignación al Fondo Agro Perú por S/400 para el financiamiento de productos agrarios.

Sunat aplica facultad discrecional a las infracciones vinculadas a los libros y registros electrónicos



Mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000016-2020-SUNAT/700000, la Administración Tributaria aplicará la facultad discrecional de no sancionar administrativamente la infracción establecida en el numeral 10 del Artículo 175 del Código Tributario.

Vale destacar que lo establecido en dicha resolución es aplicable a las sanciones por infracciones tipificadas en el numeral 10 del Artículo 175 del Código incurridas con anterioridad a la fecha de emisión de la presente resolución.

Crterios para aplicar la facultad discrecional relacionada a los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios llevados electrónicamente

ITEM	BASE LEGAL DE LA INFRACCIÓN		CONCEPTO DE LA INFRACCIÓN	APLICACIÓN DE LA FACULTAD DISCRECIONAL
	ARTÍCULO	NUMERAL		
1	175	10	No registrar o anotar dentro de los plazos máximos de atraso, ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos o anotarlos por montos inferiores en el libro y/o registro electrónico que se encuentra obligado a llevar de dicha manera de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	<p>a) Antes de que surta efecto la notificación del documento de la SUNAT con el que se comunica al infractor que ha incurrido en infracción:</p> <p>Si el infractor ha incurrido en más de una infracción en el mismo mes, se le sancionará con una sola multa. Dicha multa no se aplicará si el infractor subsana todas las infracciones del mes.</p> <p>Lo antes señalado se aplicará por cada mes, si el infractor ha incurrido en una o más infracciones en diversos meses.</p> <p>b) Después de que surta efecto la notificación del documento de la SUNAT con el que se comunica al infractor que ha incurrido en infracción:</p> <p>Si el infractor ha incurrido en más de una infracción en el mismo mes, se le sancionará con una sola multa.</p> <p>Si el infractor ha incurrido en varias infracciones en diversos meses comprendidas en el documento, se le aplicará una sola multa por mes. Si subsana todas las infracciones detalladas en el documento, solo se le aplicará la multa más antigua.</p>

TC definirá anulación de deudas tributarias de 233 empresas

El próximo 22 de septiembre, el Tribunal Constitucional decidirá si valida el recurso de **inconstitucionalidad** presentado por el Colegio de Abogados de La Libertad contra la norma que permitiría el cobro de S/ 11,000 millones por deudas tributarias a favor del Estado.

El año pasado, el Colegio de Abogados inició un proceso contra el cómputo del plazo de prescripción de la acción para determinar la obligación tributaria o para aplicar sanciones, iniciadas hasta el 1 de enero de 2012, a partir del día siguiente de la notificación (primera disposición transitoria del Decreto Legislativo 1421).

La norma mejora la resolución del Tribunal Fiscal de 2017 que ponía en riesgo el cobro de deudas tributarias al establecer que el plazo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) para cobrar la deuda iniciaba a la par del plazo para determinar la deuda. Anular este cambio significaría que las 233 empresas que actualmente mantienen litigios con Sunat (22 de las cuales concentran el 85% de la deuda pertenecientes a los sectores minería, hidrocarburos, transporte y construcción) obtendrían la prescripción de sus deudas.

En detalle, existen 6,000 apelaciones planteadas por los contribuyentes (o por la misma Sunat) ante el Tribunal Fiscal referidas al cobro de S/ 31,000 millones en impuestos (26% de los cuales involucra a 46 grandes empresas). De 1,500 expedientes que ya han escalado al Poder Judicial son por el pago de S/ 8,000 millones en tributos, 63% de este monto se concentra en nueve procesos de casación promovidos por dos corporaciones.



YO SOY Mentoría

Sé nuestro socio VIP

995 953 063

Accederás a

*Más de 2500 videos con
cursos, clases y conferencias.*

*Mentorías privadas del
Dr. José Verona.*

*Entrevistas en TV y
Radio del Dr. José Verona.*

Además recibirás

Resumen de noticias.

Resumen Legal a las 8 am.

*Análisis y documentos de las
normas debatidas y aprobadas.*

Y mucho más...

Revista Empresarial semanal,

Libro Especializado mensual y

*Exclusiva Asesoría Empresarial
por chat privado.*

≡ De Lunes a Viernes ≡

7:00 pm: MENTORÍA

8:00 pm: ALÓ ASESOR

9:00 pm: LA CÁTEDRA

Obtendrás

Conferencias, diapositivas
y Certificaciones



La segunda etapa de Reactiva Perú se encuentra cerca de terminar, al 03 de septiembre ya se han subastado Repos con garantía gubernamental por S/ 24,644 millones alcanzando una tasa de interés promedio de 1.69% para los clientes de las entidades financieras que lograron adjudicarse la entrega de los créditos.

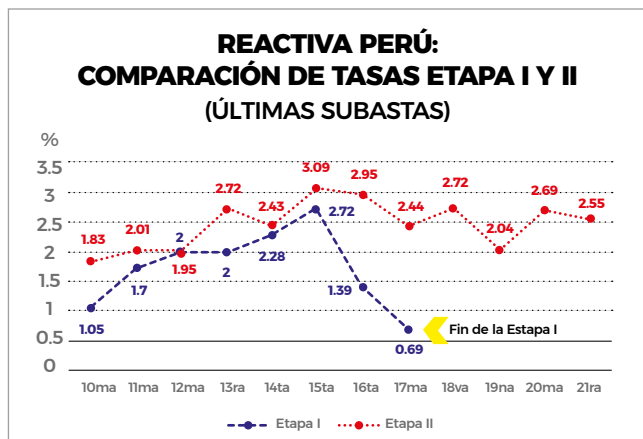
Dicho monto significa el 82% de los recursos asignados a la segunda fase de Reactiva Perú, habiendo participado 27 entidades del sistema financiero: 9 bancos, 10 cajas municipales, 6 financieras y 2 cajas rurales.

En principio, se puede observar una diferencia en la asignación de los montos a subastar, notándose una mayor participación de créditos para micro y pequeñas empresas (mypes). Información del Banco Central de Reserva (BCR) indica que 432,618 empresas de todos los sectores económicos recibieron créditos de Reactiva Perú, de las cuales el 98% (423 089) fueron mypes.

Esto puede constatarse al encontrar una diferencia entre las tasas que se lograron en la primera etapa de este programa y las tasas alcanzadas en esta segunda etapa. Como se sabe, las tasas para las medianas, pequeñas y micro empresas son mucho más altas que las tasas ofrecidas a las grandes empresas; por tanto, aunque las tasas de Reactiva Perú son [históricamente] las más bajas, las tasas de la segunda etapa resultan más altas porque se dirigen a las mypes.

A grandes rasgos se puede inferir que los resultados muestran un mejor balance a lo observado en el desempeño total de la primera etapa de Reactiva Perú (cuando solo el 30% de las mypes obtuvieron los créditos del programa).

Sin embargo, el avance en la distribución según el monto de los créditos otorgados a las empresas muestra un comportamiento aún renuente a diferenciarse de los resultados de la primera etapa.



¿Avanza Reactiva Perú?

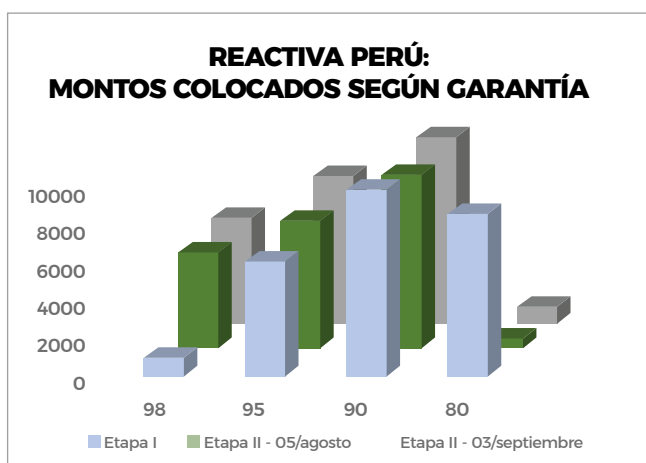
Se puede comprobar que el monto subastado para los segmentos con garantías estatales de 80% son menores, y que los créditos para los segmentos con 90%, 95% y 98% de garantía se han incrementado, pero, también, se mantiene la brecha entre lo ofertado inicialmente por el BCR y lo finalmente colocado a las entidades financieras.

De esta manera, comparando el consolidado al 03 de septiembre con el consolidado del mes anterior se muestra que la brecha sigue siendo muy amplia para los segmentos de 98% y 95%; mientras que para los segmentos de 90% y 80% es mínima.



En esa misma línea, información oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) indica que, a julio del 2020, el mayor grupo beneficiado por el programa (las mypes) apenas ha recibido el 40% del monto total de los préstamos otorgados a dicha fecha. Mientras que las grandes empresas han recibido poco más del 55% de los montos prestados pese a que solo representan apenas el 2% de empresas beneficiadas.

En esta segunda fase se puede observar una ligera mejora en cuanto a monto y número de empresas beneficiadas, que incluye también un avance para las mypes; sin embargo, podría no ser suficiente para la pronta recuperación del país.



¿Qué sigue después de Reactiva Perú?

Las expectativas frente al mayor plan económico del país son fuertes aún; sin embargo, algunos analistas, como el exministro de Economía Alfredo Thorne, advierten que quizá se estaría teniendo una mirada demasiado optimista respecto a los resultados a corto y mediano plazo. El éxito de Reactiva Perú podría significar una diferencia para que las proyecciones del MEF se cumplan.

Uno de los primeros objetivos cumplidos del programa fue la obtención de tasas de interés menores a las que accedían las mypes actualmente; en el sector formal, las mypes encontraban obstáculos para acceder al crédito, por lo que las tasas que obtenían llegaban al 26% anual en empresas bancarias, 35% en cajas municipales y 43% en cajas rurales, mientras que en el sector informal podían llegar a 792% anual (calculando un 20% mensual en promedio).

Por otra parte, aunque el MEF inicialmente proyectó que el ratio de incumplimiento del total de préstamos garantizados bajo el programa Reactiva Perú ascendería al 25% del portafolio, la semana anterior corrigió a la baja dicha estimación para situarla en el 17%, esta cifra preliminar (dado que aún no es deuda firme) significaría S/6,000 millones programados en el presupuesto (para ser asumidas durante tres años) y una mejora en las proyecciones de la efectividad de Reactiva Perú al reducir el riesgo de impago de los créditos.

“

La inversión privada al segundo trimestre ha caído 60%, la pública 70%, y el consumo casi 20%. Nuestra capacidad de gasto está muy disminuida, nuestros trabajadores están desempleados, y entramos a lo que se denomina depresión.”

Alfredo Thorne, ex ministro - MEF



Sanciones y Fiscalización de las municipalidades: Plan de Vigilancia

En nuestro país, en el marco de la unidad e integridad del Estado y la nación, la normativa vigente, específicamente el artículo 7 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados.

Es en estas circunscripciones donde se constituye y organiza el Estado, Gobierno a nivel nacional, regional y local, en base a sus distintas competencias y autonomía propias.

A fin de prevenir el contagio y la propagación de la COVID-19, las diferentes jurisdicciones, incluyendo las Municipalidades, han aprobado medidas de protección y bioseguridad que deben adoptarse en todos los establecimientos públicos o privados de sus respectivas zonas.

Para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, se han realizado constantes supervisiones por parte de las autoridades Municipales, en compañía y apoyo de otros organismos, tal es el caso de la PNP, Sunafil, Minsa, entre otros.

¿Por qué las municipalidades?

Antes de la llegada de la pandemia, ya recaía sobre las municipalidades la competencia de fiscalizar el cumplimiento de la bioseguridad, no es una competencia que se ha dado por la Covid-19; sin embargo, en estos meses, la nueva normativa que se ha desarrollado en relación a los protocolos y lineamientos, también es supervisada por estos organismos con el propósito de:

- Reducir el impacto negativo sobre la población
- Evitar la existencia de situaciones de riesgo que eleven las implicancias negativas sobre la salud y la vida de las personas
- Adoptar acciones y medidas destinadas a prevenir situaciones y hechos contrarios a la seguridad
- Mitigar y evitar la propagación de la COVID-19 en su respectivo territorio.



¿Cómo se realiza la supervisión?

Durante esta etapa, ha correspondido a las Municipalidades aprobar medidas de protección y bioseguridad, así como también, establecer las infracciones que puedan ser cometidas por las personas naturales y jurídicas que incumplan las diversas normas. También deben aplicar sanciones administrativas, así como aprobar medidas correctivas y complementarias, para la aplicación adecuada de un Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas ante su incumplimiento o desacato.

El ministro de Defensa, Jorge Chávez Cresta, señaló que se realizarán fiscalizaciones de locales donde se organizan reuniones sociales clandestinas en los distritos de: Puente Piedra, Comas, Carabayllo y Los Olivos, esta acción se realizará en coordinación con la Policía Nacional y las autoridades municipales. Mediante una entrevista, el titular del ministerio indicó: “Hay una especie de irreverencia y rebeldía de los jóvenes. Creen equivocadamente que una manera de liberar estrés es llevando adelante estas actividades”.

Chávez además indicó que los asistentes a estas reuniones representan el 5% de la población que no respetan las medidas sanitarias para frenar el contagio del Covid-19, es por ello que el Gobierno está trabajando en desarrollar una nueva estrategia comunicacional.

¿Qué tiene que ver el plan de vigilancia?

La fiscalización a la que hacemos referencia ya está en curso, los gobiernos regionales en operativos conjuntos, con equipos multidisciplinarios están fiscalizando y también imponiendo sanciones. ¿Tienen la facultad de establecer sanciones?, acerca de ello, debes saber que sí, los municipios están encargados de ello. Las municipalidades, a través de sus agentes de fiscalización, policía municipal, serenazgos y demás personal, son los que imponen las sanciones a los negocios.

¿Es importante tener el plan de vigilancia adecuado?, por supuesto que sí, en estas inspecciones se supervisa la adopción de las medidas preventivas necesarias y demás regulaciones exigidas para poder funcionar.

Así como Sunat puede fiscalizar tributos y la Sunafil seguridad, salud en el trabajo, derechos sociolaborales y otros relacionados al ámbito laboral, a las municipalidades se les ha dado la competencia de fiscalizar la bioseguridad que debe cumplir las personas naturales y jurídicas dentro de sus espacios

¿Qué estrategia debes tener?

En primer lugar, como dueño de negocio, contador, abogado, emprendedor o cualquier otra profesión que este relacionada con actividades económicas y cumplimiento de normas de bioseguridad, es importante que conozcas las normas. ¿Por qué? Porque de esta manera puedes diseñar tu estrategia y plan de defensa ante cualquier fiscalización, e incluso otras contingencias que puedan afectar tu comercio.

El Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid-19 debe ajustarse a los requisitos legales aplicables y contar con una óptima evaluación de riesgo por exposición, así como los protocolos de trabajo y sanitarios, diseñados especialmente para cada sector.

Los negocios que no se adapten a estas disposiciones, y no cuenten con los aspectos técnicos que se exigen en cada región y a nivel nacional, puede ocasionar, entre otras cosas:

- Contagios masivos
- Pérdida de productividad
- Desconfianza de los clientes y usuarios
- Sanciones económicas

¿Qué otros aspectos debes tener en cuenta?

Además de lo indicado, recuerda que en el país rige la inmovilización obligatoria en horario de 10 pm a 4 am (salvo los casos de cuarentena focalizada), y los domingos todo el día; por ello, incumplir con esta regulación, es decir, funcionar o laborar en los horarios no permitidos, también ocasiona graves consecuencias.

En este momento tan delicado para todos los peruanos se debe gestionar con comprensión y total celeridad la toma de decisiones, entendiendo que, lo que determinará en el tiempo la sostenibilidad de los negocios y de la población es tomar en cuenta multidisciplinariamente los diversos criterios dinámicos y complejos que cada negocio en particular requiere para operar con éxito.

Recientemente, con el propósito de generar un impacto positivo en la ciudadanía, se ha ideado una campaña enfocada en enviar mensajes duros y directos, que produzcan un cambio de comportamiento en la población, evitando que se conviertan en vehículos que propaguen el nuevo coronavirus.

Esta iniciativa de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) se ha denominado: “El Covid no mata solo. No seamos cómplices”.

Es necesario reforzar conductas de autoprotección en la ciudadanía para potenciar la lucha contra el virus. esta campaña apela a la presión social de familiares, amigos y población en general para motivar la reflexión en los ciudadanos que mantienen un comportamiento irresponsable y que pueden convertirse en cómplices del Covid-19.



Sanciones más frecuentes por incumplir

VILLA EL SALVADOR

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MONTO MULTA (% U.T.) MEDIDA	COMPLEMENTARIA
Por permitir el ingreso y estadía de personas (clientes) y/o de servicios sin contar con la mascarilla, para evitar la propagación del COVID 19.	100% S/4300,00	CLAUSURA TEMPORAL
Por no implementar que el personal que labora en el establecimiento conserve la separación mínima (de 1m a 2m) de distancia radial	100% S/4300,00	CLAUSURA TEMPORAL

JESUS MARIA

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MONTO MULTA (% U.T.) MEDIDA	COMPLEMENTARIA
Por no implementar señalética de círculos de distanciamiento social en los pisos de un metro (1.00m) radial al ingreso del establecimiento	40% S/1720	CLAUSURA TEMPORAL
Por no implementar un chequeo del personal de trabajo, donde se realice la medición de temperatura corporal diaria	40% S/1721	CLAUSURA TEMPORAL

SAN BORJA

DURANTE EL DESARROLLO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN, CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y REAJECIÓN, DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO EXCEPCIONAL TEMPORAL	MULTA	MEDIDA CORRECTIVA
Por reiniciar obras sin contar con el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" aprobado por el MVCS, y registrado en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19)	2 UIT S/ 8600,00	PARALIZACIÓN DE OBRA
Por no realizar y/o contar con la evaluación medico ocupacional obligatoria del personal, y/o contar con termómetro laser o infrarrojo	70% UIT S/3010,00	PARALIZACIÓN DE OBRA

SAN JUAN DE MIRAFLORES

RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES CON MODALIDAD DE SERVICIO A DOMICILIO

INFRACCIÓN	MULTA	MEDIDA COMPLEMENTARIA
Por atender al público sin contar con los elementos mínimos de salubridad (guantes, mascarillas, gorro higiénico y otros) e tenerlos en mal estado, mientras dure el estado de emergencia sanitaria	100% UIT s/4300,00	CLAUSURA TEMPORAL hasta regularización
Por no señalar una zona exclusiva para empaque y despacho de los alimentos	100% UIT s/4300,00	CLAUSURA TEMPORAL hasta regularización

SAN JUAN DE MIRAFLORES

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS

INFRACCIÓN	MULTA	MEDIDA COMPLEMENTARIA
Por realizar espectáculos públicos y/o privado de cualquier naturaleza que ofrezcan mayores riesgos para la transmisibilidad del Covid-19.	100% UIT s/4300,00	CLAUSURA DEFINITIVA
Por permitir la utilización de canchas sintéticas y/o similares para la práctica deportiva, durante el Estado de Emergencia Nacional	100% UIT s/4300,00	CLAUSURA DEFINITIVA



Termómetro legal

Las autoridades nacionales han creado varios instrumentos legales a lo largo de este período de emergencia. Esta semana hay varias que destacan debido a su impacto sobre aspectos económicos y laborales. Aquí te mostramos breves consideraciones legales, y algunas precisiones conceptuales para mantenerte informado de las últimas novedades.

01

Proyecto Ley Presupuesto, Ley Endeudamiento y Ley Equilibrio

Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

02

Resolución Ministerial N° 179-2020-MINCETUR

Aprueban transferencia financiera a favor del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO) en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.6 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 076-2020.

03

Ley N° 31041

La presente ley tiene por objeto garantizar la detección oportuna y atención integral de calidad de los niños y adolescentes con enfermedades oncológicas y que permita disminuir de manera significativa la tasa de diagnóstico tardío, abandono de tratamiento y morbimortalidad.

04

Resolución SBS N° 2115-2020

Se aprueba la suspensión del cómputo de los plazos administrativos relacionados con las funciones y atribuciones que corresponden a esta Superintendencia, incluyendo los establecidos para la entrega de información que le fuera requerida de manera virtual y los plazos a los que se refieren los artículos 252 y 253 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establecida en la Resolución SBS N° 1259-2020.

05

Resolución De Superintendencia Nacional Adjunta De Tributos Internos N° 000016-2020-SUNAT/700000

Aplican la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios llevados de manera electrónica.

06

Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 953-2020-MP-FN

Disponen la prórroga de suspensión de labores de los despachos fiscales cuya competencia territorial se encuentre dentro de diversas provincias ubicadas en los departamentos de Arequipa Huánuco Ica Junín Madre de Dios Ancash Cajamarca Huancavelica Amazonas Apurímac Ayacucho Pasco La Libertad y Lima y dictan otras disposiciones.

07

Resolución Ministerial N° 0199-2020-MINAGRI

Se aprueba el Programa para la Reactivación de la Caficultura, que contiene las acciones estratégicas y acciones operativas del Plan de Acción del Café priorizadas, a ser desarrollados en el corto y mediano plazo, por los Órganos, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscrito del Ministerio de Agricultura y Riego.


08

Ley N° 31040

Ley que modifica el Código Penal y el Código de Protección y Defensa del Consumidor respecto del acaparamiento especulación y adulteración.



¿NECESITAS ACTUALIZAR TU PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19?



*Grupo Verona y su equipo de trabajo
evaluará y elaborará el plan bajo la
norma vigente.*

*Para responder el cuestionario **SUNAFIL**
debe estar actualizado el plan.*





Produce: Asesorías gratuitas en financiamiento y demás servicios en favor de las mypes

A través de una nota de prensa, el Ministerio de la Producción, anunció que gracias al reinicio de operaciones del Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) sede Guardia Civil, se volverán a recibir asesorías presenciales en formalización, financiamiento y demás servicios gratuitos en favor de las mypes.

La medida tiene como finalidad seguir contribuyendo al aumento de la productividad de las mypes, emprendedores y empresarios de Lima, para ello se brindarán servicios de formalización, gestión empresarial, desarrollo productivo, digitalización y asesoría en financiamiento.

“Reduciendo el aforo total al 50%, se han habilitado 4 módulos de atención desde los cuales se asistirán a los empresarios y emprendedores de lunes a viernes de 9:00 am 2:00 p. m.”, comentó el viceministro de Mype e Industria, Wilson Falen Lara.

Estricto protocolo

Falen Lara, explicó que Produce elaboró un estricto protocolo que establece lineamientos de bioseguridad, tanto para el personal que se reincorpora al trabajo en el CDE, como para los usuarios que asistan a este.

“El personal ha demostrado no presentar ninguna sintomatología de COVID-19 y está comprometido a

cumplir cabalmente con los protocolos de bioseguridad, así también lo deben hacer los usuarios, cumpliendo, entre otras cosas, con asistir solos a las citas evitando la aglomeración”, puntualizó Falen Lara.

Asimismo, indicó que el CDE cuenta con áreas ventiladas desde donde se estará guardando el correcto distanciamiento social, además se habilitó una zona especial de lavado de manos, medida de temperatura y desinfección de calzado.

“En caso se detecte un sospechoso de COVID-19, se procederá con el aislamiento e informe al Ministerio de Salud”, agregó.

Tu empresa

Es importante señalar que, aunque los servicios del Centro de Desarrollo Empresarial fueron suspendidos desde el 16 de marzo debido a la situación de emergencia, el Programa Nacional Tu Empresa continuó atendiendo consultas y brindando asistencia de manera online.

“Como medida de prevención contra el COVID-19, se habilitó el número 938 258 576 para atender consultas y ofrecer asistencia a los empresarios. Asimismo, se programaron campañas de formalización en distintos distritos de la capital”, finalizó Falen.

“Google para PyMEs”: Incrementa tu presencia en la web y destácate

El mundo se ha transformado, el uso del internet y la tecnología se ha vuelto una extensión de los usuarios. Desde antes de la llegada de la pandemia, los negocios estaban entendiendo que el salto al mundo virtual estaba cada vez más cerca, ahora con los cambios que ha impuesto la prevención para evitar el Covid-19, todo lo que se necesita buscar se realiza a través de la red, siendo indudablemente Google y sus demás aplicaciones el buscador favorito a nivel mundial.

¿Cómo compran los peruanos?

Si eres un emprendedor, o tu negocio ya está en desarrollo, es importante que durante este proceso lleno de cambios te hayas preguntado ¿Qué quieren los peruanos cuando buscan un negocio a través de Internet? De acuerdo a las investigaciones realizadas por el equipo de Google, 9 de cada 10 consumidores en Perú consulta en línea antes de decidirse por una Pyme.

Esto quiere decir que, para promocionar tu empresa y llegar hasta quienes aún no te conocen, el buscador de Google es uno de los primeros puntos de referencia donde se debe encontrar información acerca de ti.

¿Qué hacer para administrar la presencia en línea?

En esta época, la crisis sanitaria por el Covid-19, ha hecho que las empresas, especialmente las PyMes atraviesen momentos difíciles, enfrentando además de los cierres temporales, ajustes generales a sus modelos de negocio.

Muchos no cuentan con los fondos para invertir en estrategias de SEO y herramientas costosas para lograr el anhelado y definitivo cruce hacia el mundo digital.

Por esta razón, Google ha estado desarrollando espacios y las herramientas necesarias que los apoyen en el mundo digital.

Teniendo en cuenta que, la pequeñas y medianas empresas son uno de los motores más importantes de la economía, y a la vez, durante la emergencia sanitaria mundial del Covid-19, han sido significativamente más vulnerables a los impactos negativos.

¿De qué se trata?

El nuevo sitio que permite a las pequeñas empresas conseguir un plan personalizado y hacer crecer sus negocios en la web se llama “Google Para PyMEs”. Esta iniciativa está dirigida a los emprendedores, quienes pueden encontrar en ella de manera rápida, sencilla y en un solo lugar herramientas de Google, para poder comprender cuáles de son necesarias para alcanzar sus metas.

El sitio para acceder a este potente instrumento de negocios es: https://smallbusiness.withgoogle.com/intl/es-419_pe/#/. En este sitio, puedes encontrar una sección especial con recursos útiles que sirven para actuar más eficientemente ante los retos que ha impuesto el panorama de la pandemia.

De acuerdo a los gigantes de Google, estar en la web es muy importante, pero no es suficiente: las pymes necesitan tener una presencia activa.

TU PLAN DE NEGOCIOS PARA POSICIONAR TU EMPRESA EN EL MUNDO VIRTUAL DEBE INCLUIR TRES ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 01** **CONOCE A TU PÚBLICO**
 ¿Qué necesidades tienen tus usuarios? ¿A qué público direccionas tu intención de negocio? ¿Estás ofreciendo realmente lo que buscan?
- 02** **INTERACTUA**
 Tener tu página web, contar con redes sociales y alimentarias, es importante, sin embargo, ello no es todo, necesitas presencia y ello lo consigues a través de campañas y herramientas que ayuden a posicionarte y destacarte de la competencia.
- 03** **APORTA VALOR**
 Una vez que estés posicionado, tu público no sólo necesita saber que tus servicios son los mejores, también que estás al alcance de cualquier necesidad, responder comentarios, informar, contar historias, estos son puntos básicos para aumentar y potenciar cualquier negocio.

Al respecto, Víctor Valle, Director de Google Customer Solutions, Hispanoamérica, explicó: “Las PyMES tienen un gran impacto en nuestras comunidades y en la economía de Perú: generan empleos, satisfacen las necesidades de sus clientes y son el corazón del desarrollo económico. Si ellas crecen, toda la economía crece”.
Agregando, además: “La tecnología abre un mundo de nuevas posibilidades y es parte de nuestra misión asegurarnos de que esté disponible para todos”.

¿Cuáles son los aspectos más relevantes que incluye la plataforma?

Luego de realizar un diagnóstico del negocio, se te presentarán recomendaciones adaptadas a tus necesidades digitales, que te permitirán crecer, incluyendo tres pasos:

- Destácate en línea: Conéctate con más clientes a través de las exploraciones del negocio en el Buscador y mapas de Google, a través del perfil

gratuito de Google Mi Negocio. Google Mi Negocio, también permite crear un sitio web gratuito.

- Atrae más clientes: Teniendo en cuenta el presupuesto de cada negocio, este portal facilita la creación de anuncios sencillos. Con ello se logra obtener resultados reales a través de campañas inteligentes de Google Ads.
- Trabajar de forma más eficiente: ¿Cómo? Ahorrarás tiempo, tanto para los equipos como para tus clientes, a través del pack de herramientas de Gsuite.

Otro de los elementos que incluye, se trata de recomendaciones y sugerencias relacionadas con el uso de otros productos gratuitos, tales como Google Analytics, canales en YouTube, acceso a capacitaciones gratuitas, entre otros.

¿Cómo funciona?

Las investigaciones indican que, en esta etapa de la realidad económica, lo primero que buscan los emprendedores y negocios pequeños es alcanzar la eficiencia, para ello es necesario poder ahorrar tiempo y a la vez encontrar soluciones.

A través de Google para Pymes, las empresas ingresan al sitio, responden algunas preguntas, y de forma automática obtienen un plan personalizado que se centra en aprovechar al máximo las herramientas con las que cuenta Google, para darles: presencia y crecimiento en el mundo digital.



Educación e inclusión financiera frente a la informalidad

Los efectos económicos del coronavirus suponen un desafío para millones de personas a nivel global, las personas buscan generar recursos para su subsistencia (o el mantenimiento de su nivel de vida); sin embargo, la ingente búsqueda de ingresos alternativos frente a la crisis económica también representa un riesgo para la población incauta, sobre todo en un escenario en el que la comunicación y transacciones se realizan necesariamente por Internet.

Uno de los principales problemas a los que se están enfrentando es el cierre forzoso de los negocios, con la consiguiente destrucción de empleo.

En Perú, donde solo el 28% de la población utiliza el sistema financiero, denotando la falta de cultura e inclusión financiera entre los peruanos, resulta peligroso la masificación de las estafas piramidales y otras formas de informalidad financiera. Esto porque, a diferencia de la informalidad que existe en otros sectores de la economía, la cual se extiende a cerca del 80% de la economía total, la informalidad financiera constituye un delito penal al significar un riesgo sobre el patrimonio de quien contrata o acuerda realizar depósitos o invertir en empresas informales.

Ante el predominio actual de la incertidumbre sanitaria y económica, la capacidad de planificación financiera para el futuro se vuelve más compleja; además, la delgada línea que separa los esquemas de estafa de las empresas que operan sin supervisión de la SBS (informales) es tan difusa que usualmente las empresas informales son formadas con el objetivo de despojar a las personas de sus ahorros. Esta es la principal razón por la que es común verse involucrado en cadenas o pirámides financieras bajo supuestos esquemas de ventas multinivel.

Al menos seis de cada diez peruanos no tienen una cuenta de ahorros en el sistema financiero formal.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) señala que el uso de instrumentos como el ahorro formal o los seguros refuerzan la estabilidad de los hogares al aumentar su capacidad de resistencia ante choques económicos, cuando la población se encuentra vulnerable y ávida de alternativas que le permitan obtener ingresos altos en el menor tiempo posible, y permitiéndoles generar liquidez para afrontar sus gastos. Sin embargo, para ello es vital acceder a servicios financieros de calidad que faciliten las transacciones de pago y cobro a un menor costo y con mayor rapidez.

Resalta, además, la importancia de poner a disposición de la población los conocimientos de finanzas necesarios para manejar adecuadamente su dinero.

Al respecto, la conjunción de los altos niveles de informalidad y la desconfianza hacia los bancos ha supuesto una pobre cultura financiera y una baja inclusión, la cual aún estaría en proceso de mejorar gracias a los incipientes esfuerzos del Estado y las entidades involucradas (reflejado en el mayor número de oficinas y cajeros a lo largo del país, y en los programas amigables de la SBS dirigidos a fomentar la educación financiera).

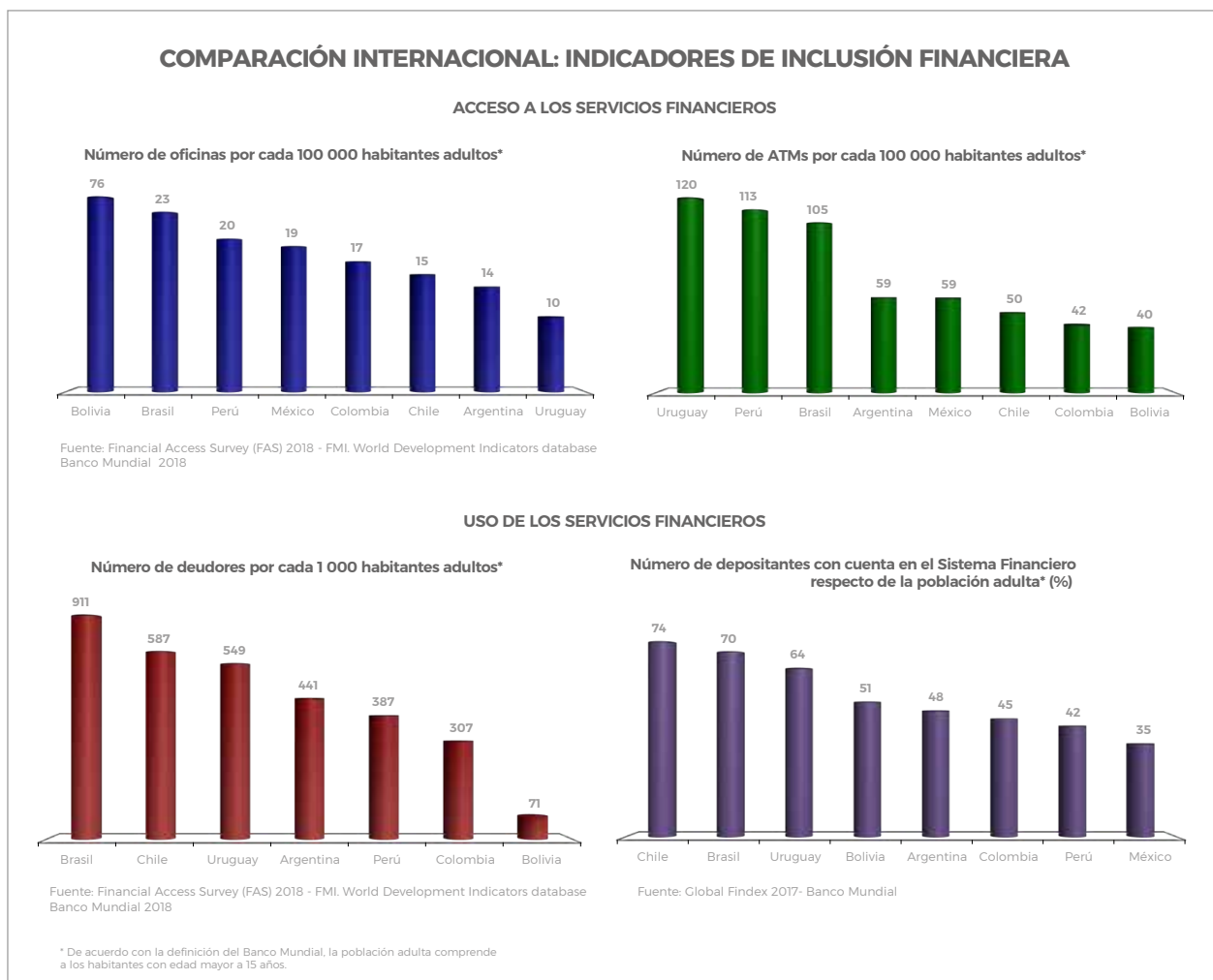


Tips para no ser víctima de la informalidad financiera

- Verifica siempre la identidad, domicilio y existencia formal de las personas o empresas con las que haces negocios, y si cuentan con autorización de la SBS.
- Desconfía siempre del ofrecimiento de altas tasas de interés o de altas ganancias en cortos períodos de tiempo.
- Documenta toda transacción.
- Cuídate de las pirámides financieras: No entregues

dinero a personas desconocidas y no invites a más personas a participar.

Otras modalidades de informalidad financiera son los corredores de inversiones no autorizados (usualmente a través de Internet), los intermediarios de seguros (sobre todo SOAT) no autorizados y las AFOCAT ilegales, que se aprovechan del desconocimiento o la falta de acceso a sistemas formales por parte de la población.



“

La inclusión financiera no solo tiene que ver con el acceso, tiene que ver con la seguridad del usuario y con la educación financiera que tenga el usuario.”

Richar Ruiz Moreno, viceministro de Prestaciones Sociales del Midis



¿NECESITAS

CAPITAL DE TRABAJO?

Grupo Verona te ayudará a gestionar y recuperar todos los tributos que puedes solicitar para las necesidades de tu empresa.



Devolución

de Percepciones/ Retenciones

Devolución

*del saldo a favor
del exportador*

Devolución

*de pagos en
exceso de
Renta ITAN*

Liberación

*de tus
detracciones*

Devolución

*de Impuesto
a la Renta*

**Contáctate
con nosotros**

995 953 063

www.grupoverona.com



Mincetur:

Mypes del sector turismo podrán acceder en los próximos días a los recursos del FAE Turismo

A través de una nota de prensa, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, anunció que gracias a la aprobación de la transferencia económica del fondo de S/ 500 millones a favor de la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide), en los próximos días las micro y pequeñas empresas del sector turismo podrán acceder a los recursos que ofrece el FAE Turismo.

Dicha transferencia se realizó a través de la Resolución Ministerial N° 179-2020-MINCETUR, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

“Gracias a esta transferencia culminamos una serie de procedimientos internos. Ahora Cofide podrá poner a disposición de las entidades del sistema financiero y las cooperativas de ahorro y créditos los fondos del FAE Turismo, a través de una serie de subastas. Buscamos atender a 20 mil micro y pequeñas empresas del sector”, indicó la ministra de Comercio Exterior y Turismo, Rocío Barrios.

¿A quién está dirigido el Fae Turismo?

El FAE Turismo cuenta con un fondo de S/ 500 millones, lo que permitirá apalancar créditos hasta por S/ 1,500 millones a favor de las Mypes del sector turismo. Con este dinero se busca que las micro y pequeñas empresas puedan recuperar su flujo de operaciones ante la pandemia del Covid-19.

Está dirigido a las Mypes del sector turismo que ofrecen servicios de hospedaje, transporte interprovincial terrestre de pasajeros, transporte turístico, agencias de viajes y turismo, restaurantes, actividades de esparcimiento, organización de congresos, convenciones y eventos, guiado turístico, y producción y comercialización de artesanías.

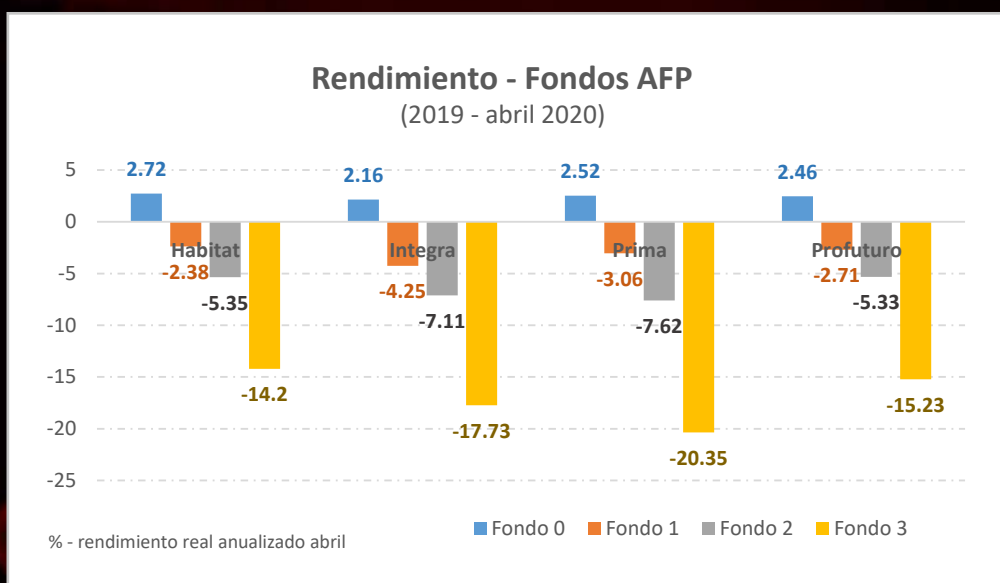
Como se recuerda el FAE Turismo posee una serie de condiciones especiales. Por ejemplo, garantiza créditos del sistema financiero de hasta 5 años con hasta 18 meses de gracia para las micro y pequeñas empresas del sector turismo, entre otros.

Además, pueden solicitar créditos del FAE Turismo las micro y pequeñas empresas del sector que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS).

Perú en cifras

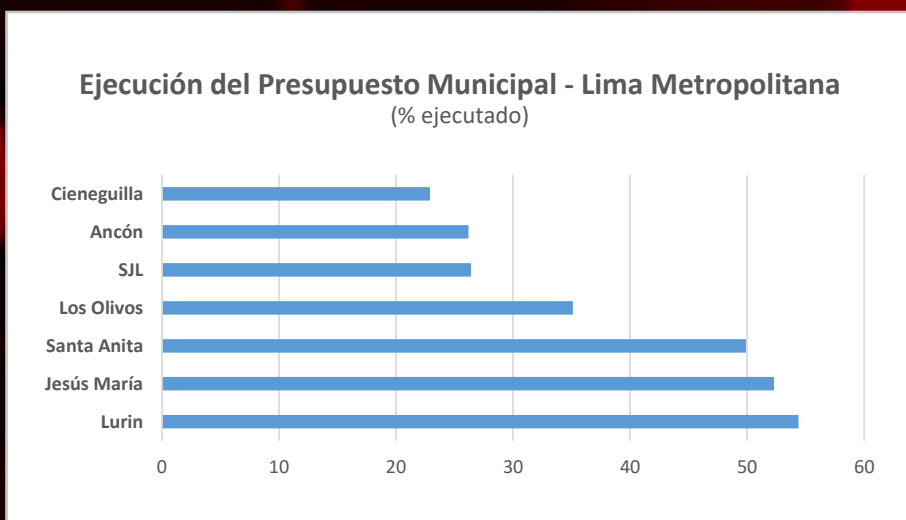
Rendimiento Fondos AFP

Según información de la SBS, para el periodo anual abril 2019 - abril 2020, aunque con diferentes rendimientos, las cuatro AFP siguen una misma tendencia respecto al comportamiento de los fondos. Así, el Fondo 0 (el más seguro) se mantiene en el lado positivo, mientras que el resto de fondos han caído fuertemente por la crisis de la pandemia de COVID-19. Cabe destacar que en el mes de abril solo el Fondo 2 presentó un resultado positivo.



Ejecución del Presupuesto Municipal - Lima

Como se indicó en la edición anterior, los niveles de ejecución del gasto a nivel de Gobierno Local es muy pobre; a agosto de 2020 la mayoría de municipalidades no han llegado al 50% de ejecución, esto repercute en la salud y seguridad de los ciudadanos (como los mostró el caso de Thomas Restobar en Los Olivos).



Google My Business: Convierte las búsquedas en clientes

En tan solo un minuto se realizan 3,8 millones de búsquedas en Google, ya sea para buscar alguna tienda, restaurante, librerías, en conclusión, algún negocio. ¿Cómo logro que mi negocio tenga presencia en internet?

Google My Business es una herramienta creada por Google para ayudar a las empresas a gestionar su presencia en Internet; a través de una ficha de Google podrás vincular tu página web, ubicación, crear una reseña, etc. Google My Business te permitirá mejorar la exposición de tu negocio y con ello atraer potenciales clientes.

El objetivo de esta herramienta es tener una mayor visibilidad, y cuando un usuario busque sobre tu negocio, te encuentres bien posicionado. A continuación, te detallamos las utilidades del Google My Business, que sí o sí debes de aprovechar.

Crea un buen perfil: Crea tu carta de presentación para todos aquellos que te estén buscando, debe ser claro, no olvidarte de ningún detalle importante.

Añade imágenes y etiquetas: Recuerda las imágenes es un elemento imprescindible y un gran aliado que te ayudará a ganar visibilidad frente a la competencia

Añade todas las ubicaciones: Agrega todas las ubicaciones de tus negocios, mientras más personas estén cerca a tu área mejor, de ser posible añade un tour virtual.

Detalla todos los datos: Nombre de la empresa, dirección, teléfono, email, horario, página web.

Publica contenido de forma continua: Para todo posicionamiento es muy importante la continuidad de las publicaciones, informa las novedades de tu empresa.

Conexión por chat: Contáctate directamente con los usuarios o potenciales clientes que te han localizado mediante la búsqueda de Google o Google Maps. Responde las dudas de tus clientes, habla de tus productos y anímalos a que visiten tu tienda.



Lee y responde las reseñas de tus clientes: Los usuarios casi siempre se guían por las reseñas que encuentran para poder decidirse a contratar un servicio o comprar un producto.

Google My Business te facilita la posibilidad de actualizar la información de tu empresa en la Búsqueda de Google o en Google Maps, y unificar ambas plataformas en una.

¿Cómo puedo darme de alta en Google My Business?

Para darse de alta en Google My Business debes seguir estos pasos:

1. Tener una cuenta en Google.
2. Iniciar sesión y acceder a este enlace. <https://business.google.com/>
3. Rellenar todos los campos.
4. Hacer clic en "continuar".
5. Cumplimentar el resto de información que te solicita Google.
6. Verificar la cuenta.





Pollería y Parrilladas Caramba

Pollería y Parrilladas Caramba, es una empresa que se dedica a brindar servicios en el rubro de restaurante, lleva 35 años de actividad comercial, brindando un inconfundible sabor, tradición, calidez, tecnología y gastronomía turística.

Ubicado en la Ciudad Incontrastable de Huancayo, nació un 7 de julio de 1985 cuando la situación en el Perú era algo similar por los toques de queda que vivimos actualmente, y que impedía en todas sus formas poder realizar actividades normales. Como consecuencia de la falta de atención a un gran sector de personas que querían tener actividades un poco más distendidas (pasada las 10pm) se vio la posibilidad de llenar este vacío, así fue como nació, pollería y parrilladas Caramba.

Caramba es especialista en la preparación de delicados platos a base de carnes nacionales e importadas, con originales y genuinas recetas de propia creación. La calidad, atención y las características de su servicio les ha permitido mantenerse y posicionarse como uno de los principales negocios en el rubro restaurante en la ciudad de Huancayo y en la región central del país.

“Hasta la fecha seguimos siendo nosotros el espejo en el cual se miran no solamente los nuevos emprendedores o empresarios que se dedican al rubro de la restaurantería, sino que definitivamente marcamos un poco lo que significan la línea de los precios”, nos señaló Luis Torres, Gerente General de Caramba.

Reiniciando las actividades

La pandemia, definitivamente ha golpeado muy duro, a los restaurantes, porque si anteriormente se tenía un flujo de clientes constantemente de lunes a domingo, este porcentaje se vio reducido.

“Estamos atendiendo única y exclusivamente por el servicio de delivery o recojo en tienda. Y esto por una sencilla razón, Caramba, no podía dejar de seguir

operando en estas circunstancias por un tema de prestigio y presencia de marca”, detalló Torres.

Asimismo, nos cuenta que tuvieron que reestructurar y replantearse su forma de brindar su servicio. Caramba cumplió con la elaboración de su plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo, destacando la importancia de su ejecución como una medida de protección de la salud y seguridad de sus colaboradores, y de sus clientes.

“Tenemos que adecuarnos a las condiciones actuales, de lo que significa la emergencia sanitaria y todo lo que se tiene que planificar para poder contribuir con evitar los contagios, al vender y ofrecer nuestros productos tanto en nuestro local como en nuestro servicio de delivery”, agregó.

Torres nos explica, que por recomendación de amigo quien le certificó la calidad de Grupo Verona para brindar este tipo de actividades (elaboración del plan de vigilancia), sumado al seguimiento de las charlas inductivas que realizaba vía facebook, tomaron la determinación de contratar sus servicios.


“Fue una experiencia satisfactoria. Inclusive lo he recomendado muchas veces, las empresas que deseen reanudar actividades, tienen que recurrir donde José Verona quien con su conocimiento y el equipo con el cual cuenta definitivamente va a ser mucho más efectiva la elaboración del plan de vigilancia y sobre todo, la autorización de la asistencia pertinente”, finalizó.

Ubícanos en:

Jirón Guido 459 San Carlos- HUANCAYO
iPonte en contacto con nosotros y realiza tu pedido!
Teléfono: 064-231203 / 064-213571

Celular: 912211100

www.carambapollosyparrilladas.com

 CarambaPolleriyParrillas

Cadena Hotelera Don Carlos

Hoteles Don Carlos es una cadena hotelera turística ubicada en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, brinda diversos servicios particulares y empresariales acorde a las necesidades de sus clientes con seguridad, puntualidad y responsabilidad.

Su misión es ofrecer una atención personalizada a cada uno de sus clientes, motivo por el cual los valores seguridad, calidad y responsabilidad son fundamentales para la satisfacción de sus clientes.



Hoteles Don Carlos reinicio actividades cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, recurriendo para ello al servicio de elaboración del plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo que brinda Grupo Verona, depositando en ellos su confianza, gracias a la experiencia de su trabajo.

Ubicanos en:

Suite Don Carlos Juliaca: Jr. Manuel Prado 335 Juliaca, Puno

Hotel Don Carlos Juliaca: Jr. 9 de Diciembre 114 Plaza Bolognesi, Juliaca, Puno

iPonte en contacto con nosotros!

Central: 989137257

reservaslima@hotelesdoncarlos.com

www.hotelesdoncarlos.com

Constructora Uniones S & Z Contratistas Generales



La empresa Constructora Uniones S & Z Contratistas Generales cuenta con más de nueve años de formada y brindando servicios al sector público en obras de pavimento y saneamiento (pistas, veredas, agua y desagüe). Además de construcción en sitio propio, de la mano del Fondo Mi Vivienda.

Constructora Uniones S & Z es una empresa responsable y cumplió con la elaboración de su Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo, destacando la importancia de su ejecución como una medida de protección de la salud y seguridad de sus colaboradores y de las personas que los rodean.

“Nosotros queríamos iniciar operaciones y, cuando esto empezó, Grupo Verona fue uno de los primeros en presentar los lineamientos para las empresas; entonces, decidimos confiar en su credibilidad”, nos señala Lady Katherine, asistente de gerencia.

Finalizando, recomendó a aquellas empresas que hasta el momento no reinician actividades reinventarse y adecuarse porque “si llevan la contraria, no se consigue nada”, debido a que se exponen ellos mismos, a su personal y no reinician.

Gerente: Eduis Alberto Flores Ormeño

934823392

constructora.2011@outlook.com

empresa.inmobiliaria16@gmail.com

Trabajadores a cargo de menores con cáncer tendrán beneficios laborales

La Ley N°31041 tiene por objeto garantizar la detección oportuna y atención integral de calidad de los niños y adolescentes con enfermedades oncológicas que permita disminuir de manera significativa la tasa de diagnóstico tardío, abandono de tratamiento y morbimortalidad.

Aspectos que contiene la regulación

De acuerdo a esta norma, entre los principales elementos que se regulan están:

- **Subsidio oncológico**

Las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud (IAFAS), públicas o privadas, otorgarán un subsidio económico equivalente a dos remuneraciones mínimas vitales (RMV) al trabajador por familia que tenga un niño o adolescente menor de 18 años que sea diagnosticado de cáncer, durante el tiempo que dure el tratamiento hospitalario a partir de confirmado el padecimiento de dicho mal debidamente certificado por médico especialista.

- **Disposiciones complementarias modificatorias**

Con esta norma también se modifica la ley que regula el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener familiares directos, hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente, que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidentes graves, de la siguiente forma:

- **Curatela o tutela:** Se incluye al trabajador que tenga a una persona bajo su curatela o tutela, que es enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo.

- **Licencia a curadores y tutores:** La licencia con goce de haber por siete días en caso de enfermedad grave o terminal o por accidente grave que es otorgada a trabajadores con familiares directos por el plazo máximo de siete días calendario, y también a los tutores o curadores.

- **Licencia con goce de haber:** Se establece de manera excepcional y única, el derecho de obtener una licencia con goce de haber hasta por un año, cuando el trabajador tenga a su cargo a un hijo, niño o adolescente menor de 18 años, diagnosticado con cáncer por el médico especialista. Se detalla, además, que el pago por los primeros 21 días de licencia será cubierto por el empleador y el tiempo restante por EsSalud.

- **Telesalud**

Con esta disposición se modifica la ley Marco de Telesalud, declarando de interés nacional la incorporación de la telesalud en el sistema nacional de salud y de prioridad en su implementación a los pacientes con cáncer.



¿CÓMO ESTÁ INSPECCIONANDO LA SUNAFIL A LAS EMPRESAS?

Las autoridades inspectiva están desarrollando un nuevo check list para realizar la inspección en base al diseño e implementación del Plan de Vigilancia

Para que puedas afrontar con éxito estas fiscalizaciones, ponemos a tu disposición un equipo multidisciplinario, integrado por profesionales de la salud, laboral, y legal, quienes te brindarán las herramientas necesarias para capacitar a tus trabajadores y adoptar acciones a la medida de tu empresa.

**CONTÁCTATE
CON NOSOTROS**

995 953 063

www.grupoverona.com



**GRUPO
VERONA**